



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 4 de abril de 2017, en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 4 de abril de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 80, de 28 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Declarar, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, que D. Pablo Pérez Sánchez con Documento Nacional de Identidad número \*\*\*\*8602F ha perdido todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de abril de 2017, al no haber comparecido al acto centralizado de adjudicación y asignación de destinos celebrado el 16 de enero de 2019.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico, con expresión del destino adjudicado a las participantes que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, que se detallan en el anexo adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 4 de abril de 2017.

Tercero.— Las aspirantes nombradas de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 4 de abril de 2017, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de enero de 2019.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**

## ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A  
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIODIAGNÓSTICO  
Convocatoria de 4 de abril de 2017 (B.O.A. de 28/04/17)**

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
****9610N	CASTAN SENAR,ALBA	TE20	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL
****7710G	GARCIA VALIENTE,ANA ISABEL	TE20	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL
****6982E	SEBASTIAN SEBASTIAN,CRISTINA	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO-MONZÓN-FRAGA	BARBASTRO

\* Se oculta parcialmente el número del Documento Nacional de Identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.